

 PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE CHILE	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ILTMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

***PLAN DE ACCION DE RETORNO PAULATINO DE
FUNCIONARIOS
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO***

***De conformidad a:
PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-
19 EN TRIBUNALES Y UNIDADES JUDICIALES***

2020

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ILTMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

I. OBJETIVO

Implementar un plan de trabajo bajo el protocolo de seguridad y prevención impartido por la Excm. Corte Suprema, regulando acciones y medidas preventivas para el desarrollo de las actividades críticas de la ICAV en modalidad presencial, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19.

II. COMITÉ DE CRISIS

Habiéndose constituido un Comité de Crisis, compuesto por:

LIDER: Sr. Jorge Rojo Fritis.

SUBROGANTE: Sr. Daniel Castro Flores.

COORDINADORES: Sra. Ximena Weber Acuña.

Sr. Juan Fco. Aravena Henríquez.

Sr. Marco Palma Verdejo.

Este Comité tiene la función de implementar y verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad contenidas en el Protocolo impartido por la Excm. Corte Suprema.

III. PLAN DE RETORNO PAULATINO A LAS LABORES PREENCIALES

Este Plan se debe implementar de acuerdo a lo establecido en el Protocolo y al mejoramiento de la situación sanitaria que enfrente el país y la ciudad.

Para el retorno paulatino al trabajo presencial, el Protocolo identifica las siguientes etapas:

-Etapa 1: Mientras se mantenga el estado de excepción constitucional deberá entenderse el teletrabajo como la forma regular y ordinaria en que deben prestar el servicio judicial en el presente periodo de contingencia sanitaria.

Durante este periodo se mantendrá la modalidad de teletrabajo extraordinario (regulado en Acta N° 41-2020 de la Excm. Corte Suprema), se mantendrá la

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ULTIMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

protección de grupos de riesgos y deberá reducirse al mínimo necesario la cantidad de personas en modalidad de trabajo presencial.

-Etapa 2: Una vez terminado el estado de excepción constitucional y mientras se mantenga el estado de alerta sanitaria, deberá continuar la modalidad de teletrabajo extraordinario, sin perjuicio de avanzar paulatinamente en la vuelta al trabajo presencial.

Durante esta etapa deberá mantenerse como prioritario el trabajo en modalidad de teletrabajo, debiendo cada tribunal o unidad judicial asegurar que el personal en modalidad presencial no sea superior al 50% de su dotación total.

Se establecerán actividades críticas y protocolos de funcionamiento específicos para cada función, especificados en caso de este protocolo en anexos adjuntos.

-Etapa 3: Terminado el estado de alerta sanitaria la Corte de Apelaciones retomará el regular funcionamiento, pudiendo implementar la modalidad de teletrabajo ordinario de acuerdo a lo regulado en el Acta N° 41-2020 de la Excma. Corte Suprema.

CARTA GANTT ETAPAS

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado se establece carta Gantt de seguimiento y control de actividades.

IV. PRINCIPIOS.

Nuestro plan de trabajo se ajusta a los principios básicos establecidos en el protocolo vigente:

1. **Proteger la salud y seguridad de los (as) funcionario (as):** el retorno paulatino considera como factor esencial la protección de la salud de los (as) funcionarios (as). Por lo tanto, establecemos medidas para prevenir contagios y evaluar las condiciones de riesgo de cada funcionario (a) al momento de la asignación de funciones presenciales.
2. **Asegurar la oportuna atención a los (as) usuarios (as) del tribunal, garantizando la atención presencial, sin perjuicio de otras formas de atención vía remota:** Esta Corte garantiza la existencia de canales de atención a la ciudadanía permitiendo su adecuado acceso a la justicia y servicios

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ILTMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

propios del Poder Judicial. Por lo tanto, el plan pone énfasis en el acceso a la justicia y atención a los (as) usuarios (as), proveyendo todas las posibilidades tecnológicas para permitir la conectividad junto a la atención presencial necesaria y permanente.

3. **Reforzamiento de medidas de higiene personal y de las instalaciones:** el Comité de Crisis de esta Corte tiene por misión reforzar continuamente las medidas de limpieza e higiene de las instalaciones, así como mantener acciones de información y prevención para el cuidado personal de funcionarios (as) y usuarios (as), tareas que han sido distribuidas entre los miembros de este Comité.
4. **Gradualidad:** el retorno será gradual privilegiando la reincorporación de funcionarios (as) para tareas de atención presencial y aquellas que presentan mayor dificultad para ser desempeñada a distancia. Además, debe contemplar gradualidad respecto de la cantidad de personas que asistirán en forma presencial, a fin de evitar contagios y complementar el funcionamiento con la modalidad de teletrabajo, no superando el 50% de la dotación actual en modo presencial. Para ello se ha establecido carta Gantt de dotación teletrabajo – presencial

Mientras se mantenga el estado de excepción constitucional o se mantenga vigente por la autoridad el estado de alerta sanitaria deberá mantenerse la modalidad de teletrabajo extraordinario, con turnos de trabajo presencial en lo que resulte estrictamente necesario.

5. **Rotación:** el desarrollo de trabajo presencial considera turnos de funcionarios (as) en teletrabajo y presencial, de 14 días a fin de evitar concentrar sólo en algunos la obligación de presencia física, para ello se implementan medidas de polifuncionalidad y reasignación de funciones que permitan la adecuada rotación, las que notifica regularmente el administrador de la Corte garantizando que los (as) funcionarios (as) de alto riesgo se mantengan en modalidad de teletrabajo. Identificar dotación de retorno.

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ILTMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

V. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DE ALTO RIESGO ILTMA CORTE DE VALPARAISO.

Se consideran personas dentro de los grupos de alto riesgo:

- a. Edad mayor a 60 años. (instrucción AD 335-2020 31/08/2020, incorpora declaración consentimiento mayores 60 años)
- b. Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.
- c. Personas trasplantadas y que continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- d. Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- e. Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.
- f. Mujeres embarazadas.
- g. Personas que tengan a su cargo en su domicilio el cuidado de adultos mayores de 70 años o niños (as) o adolescentes menores de edad que sufran enfermedades identificadas por el Ministerio de Salud como de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección.

Teniendo identificados los grupos de alto riesgo, este comité realizó un catastro con todos (as) los (as) integrantes de la ICAV, bastando la sola declaración del funcionario (a) que cumplía las condiciones para ser declarado del grupo de alto riesgo, quienes debían completar un formulario enviado a sus correos electrónicos institucionales.

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO ILTMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

Resultado del levantamiento:

a) Edad mayor a 60 años.	23
b) Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar	23
c) Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.	0
d) Personas con cáncer que están bajo tratamiento.	4
d) Personas con cáncer que están bajo tratamiento.	1
e) Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.	1
f) Mujeres embarazadas.	0
g) Personas que tengan a su cargo en su domicilio el cuidado de adultos mayores de 70 años o niños(as) o adolescentes menores de edad que sufran enfermedades identificadas por el Ministerio de Salud como de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección.	7
Total	59 personas

Declaraciones de Consentimiento AD 335-2020 31/08/2020

a) Edad mayor a 60 años.	2
--------------------------	---

VI. ORGANIZACIÓN Y TURNOS DE TRABAJO.

Actualmente esta Corte se encuentra desempeñando sus funciones con un 80% de funcionarios (as) en la modalidad de teletrabajo y un 20% en modalidad presencial con turnos rotativos aproximadamente.

La dotación actual de esta Corte es de 118 integrantes, entre Ministros (as), Fiscalas, Secretaria, Relatores (as), Administrador, Jefes (as) de Unidad y funcionarios (as).

Entendiendo este Comité que la forma regular y ordinaria durante las etapas 1 y 2 es la modalidad de teletrabajo y habiendo resultados positivos en la realización de las funciones de las distintas unidades en esta modalidad, es que se establece la siguiente forma de trabajo presencial por turnos rotativos y mientras dure la alerta sanitaria declarada a nivel nacional.

	COMITÉ DE CRISIS		
	<u>PLAN DE RETORNO PAULATINO 1ª CORTE DE APELACIONES DE VALPARAISO</u>	<i>Fecha de Revisión</i>	14/08/2020
		<i>Fecha de Publicación</i>	14/08/2020

Definición de Actividades Críticas y cantidad de dotación presencial:
Jefatura – 1 por turno
Relatores – Libre disposición de no encontrarse en grupo de riesgo
Oficina de Derechos Humanos – Programación propia 1 funcionario diariamente
Secretaría – Presencial 2 veces por semana
Presidencia y Pleno – Presencial de forma extraordinaria
Informático – 1 por turno
Atención de Público – 1 por turno
Mayordomo-Correspondencia – 1 por turno
Unidades Tramitación - 2 por turno
Estos turnos son rotativos de 14 días

Anexo Protocolos Actividades Críticas

1. Anexo Unidad de atención de público
2. Anexo Oficina de partes correspondencia
3. Anexo Unidades operativas
4. Anexo Servicio de aseo
5. Anexo Servicio de guardias
6. Anexo Servicios empresas externas
7. Anexo Calendario Turno Presencial Etapa 2 (Administrador debe definir)

Lider de Comité de Crisis

Lider Subrogante Comité Crisis